

CONVOCATORIA

PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

OTOÑO CULTURAL 2021

Con el objeto de propiciar la participación de los ciudadanos en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la **Secretaría de la Cultura y las Artes**.

CONVOCA

Al público en general que tengan interés en participar en el proceso de Contraloría Social para el **Festival Otoño Cultural 2021**, cuyo objetivo reside **Realizar un festival de carácter regional y nacional con una fuerte participación de la Comunidad Artística Yucateca así como de la ciudadanía**; por lo que se les invita a formar parte de todas las acciones que se llevarán como integrantes del Comité de Contraloría Social 2021 de este Festival.

BASES DE PARTICIPACIÓN

I.- REQUISITOS

Público en general que esté interesado en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser yucateco en pleno ejercicio de sus derechos.
- Tener cumplido al día de la presente convocatoria la edad de 18 años.
- Saber leer y escribir
- No estar adscritos laboralmente bajo ningún régimen a la instancia beneficiaria.
- Ser residente de esta localidad.

II.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los siguientes documentos deberán presentarse en original para cotejo y copia fotostática:

- Identificación oficial con fotografía.
- CURP.
- Comprobante de domicilio.

Las personas que se postulen para formar parte del Comité de Contraloría Social desarrollarán sus actividades de forma voluntaria por lo que no recibirán retribución alguna.

III. - PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

La recepción de la documentación será del **27 de septiembre al 08 de Octubre de 2021**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas** en Oficialía de Partes en las oficinas de la Secretaría de la Cultura y las Artes, ubicada en la Calle 18 No. 204 x 23 y 25 en la Colonia García Ginerés.

Una vez concluido el registro, se acordará la constitución del Comité, lo cual deberá hacerse constar por escrito.

El comité de Contraloría Social se constituirá por quienes se postulen libremente para fungir como parte del mismo.

Una vez constituido el Comité en mención deberán firmar el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, que la Secretaría de la Cultura y las Artes les proporcionará.

De no existir objeción alguna, la Secretaría de la Cultura y las Artes, realizará el registro y expedirá la constancia de registro del Comité dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro.

Los Comités deberán estar integrados de forma equitativa por mujeres y hombres.

IV. - FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ

1. Solicitar a la Secretaría de la Cultura y las Artes la información pública relacionada con la operación del Festival Otoño Cultural 2021, que se desarrollen en la Entidad.

2. Vigilar que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de las Líneas de acción del programa federal.
- El ejercicio de los recursos públicos aprobados al festival, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- Que se cumplan los objetivos del festival
- Se cumplan con los periodos de ejecución del Proyecto.
- Que se realice la programación del festival.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos y de la realización de los eventos.
- El festival no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- El festival no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- El festival se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el festival.

3. Registrar en los informes, los resultados de las actividades de la contraloría social realizada, y en su caso dar seguimiento de los mismos.

4. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, y en su caso presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora, a efecto de que se tomen las medidas que haya lugar y,

5. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas junto con la información recopilada ante la Secretaría de la Cultura y las Artes a efecto de que se inicien los procedimientos correspondientes.

Se extiende la presente convocatoria en la Ciudad de Mérida, Yucatán a partir del **día 27 de septiembre 2021**.

Secretaría de la Cultura y las Artes

Calle 18 No. 204 por 23 y 25

Col. García Ginerés, Mérida, Yucatán, CP. 97070

Departamento de Creación, Producción y Programación

Tel. 9999423800 Extensiones: 54049,54064

Correo: luis.faz@yucatan.gob.mx

Cultura en Línea 2021



Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.